

SECRETARIA. – Santiago de Cali, 15 de mayo de 2024. En la fecha doy cuenta al señor Juez que dentro del presente asunto de sucesión de radicación 2022-00062 se ha emitido respuesta por parte de la DIAN. Sírvase proveer.



VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Seria procedente continuar con el requerimiento y la evaluación del trabajo de partición dentro del proceso, empero dada la importancia que puede tener la respuesta remitida por DIAN, se hace necesario poner en conocimiento de las partes la misma para lo de su cargo, solicitándoles envíen a la DIAN los oficios correspondientes con los inventarios y avalúos aprobados para esta gestión se les concede el término de 15 días.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – INCORPORESE a los autos el oficio proveniente de la DIAN para que obre y conste.

SEGUNDO. - Póngase en conocimiento de las partes el precitado oficio para lo de su cargo solicitándoles envíen a la DIAN los oficios correspondientes con los inventarios y avalúos aprobados para esta gestión se les concede el término de 15 días.

Para lo anterior se comparte el link del expediente digital
76001311000620220006200 (Rec Personeria)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ.

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0507bd7f81b932d324c07ad63f89044c2b027906b4b7986d77f0b79a1ca41538**

Documento generado en 15/05/2024 04:38:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>